

Factura: 002-002-000018891

20152301002P09838

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20152301002P09838					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710465038	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715266894	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERAS VINCES ANGELICA VANESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719548933	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716838345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		10000.00					

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

20000

**NOTARIA SEGUNDA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

DENOMINADA "VINCESERVICE CIA LTDA."

OTORGA

VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS y OTROS

CUANTIA: 10.000,00

04 – SEPTIEMBRE – 2015

**MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA**

000000



22

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
DENOMINADA "VINCESERVICE CIA LTDA."**

OTORGA

VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS y OTROS

CUANTIA: 10.000,00

DI DOS COPIAS

2015-23-01-02-P09838

AL

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-** Ante mí, magister **MARTHA OBANDO G.** Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN:-** Por una parte los señores **VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS**, divorciada, portadora de la cedula de ciudadanía número 1710465038, **SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON RODRIGO**, soltero, por sus propios derechos portador de a cedula ce ciudadanía número 1715266894, **HERAS VINCES ANGELICA VANESA**, soltera, por sus propios derechos, portadora de la cedula de ciudadanía número 1719548933, **HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO**, soltero, por sus propios derechos, portador de la cedula de ciudadanía 1716838345. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces ante la Ley a quienes de conocer doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad y dicen: Que comparecen al otorgamiento de la presente escritura y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una más de **CONSTITUCIÓN DE**

4

LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "VINCESERVICE CIA LTDA.", De conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, comparecen los señores: **VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS**, de estado civil divorciada con cédula de ciudadanía 1710465038, ecuatoriana; **SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON RODRIGO**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía 1715266894, ecuatoriano; **HERAS VINCES ANGELICA VANESA**, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía 1719548933, ecuatoriana; **HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía 1716838345, ecuatoriano. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, en el Lote número cuarenta y uno de la Urbanización Brisas del Río, en el Kilómetro cinco y medio de la vía Santo Domingo – Quinindé, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente los comparecientes.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.** Los antes nombrados comparecientes libre y voluntariamente, aclaran bajo juramento que por la presente escritura pública, es su voluntad fundar una compañía limitada, para lo cual unen sus capitales para emprender en operaciones de actividad lucrativa, de servicios complementarios, comercial y repartirse las utilidades, que de la misma resulten. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VINCESERVICE CIA LTDA." CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.-** Con la denominación de **"VINCESERVICE CIA LTDA."** se constituye una Compañía Limitada, en la Urbanización Portón del Río, calle 30 y calle B, casa sin número, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, que tiene por **OBJETIVO SOCIAL:** La Compañía se dedicará exclusivamente a brindar servicios complementarios de catering, mensajería, y limpieza; así como la instalación, administración o alquiler de Restaurantes, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes, así como a los reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de



contratos civiles, laborales y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. **ARTÍCULO SEGUNDO:** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Santo Domingo Lote número cuarenta y uno de la Urbanización Brisas del Río, en el Kilómetro cinco y medio de la vía Santo Domingo – Quinindé, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas. **ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de este contrato social en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse antes del plazo señalado así como prorrogar la duración de la misma, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, tomado de acuerdo a lo establecido por la Ley. **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES. ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$10.000,00)** y está dividido en diez mil participaciones ordinarias y nominativas a un valor de un dólar cada una. Los títulos de participaciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la Compañía. **ARTÍCULO QUINTO:** La cesión de participaciones será inscrita en el libro de participaciones, en el que se registra todas las cesiones o modificaciones relativas a la propiedad de las mismas. **ARTÍCULO SEXTO:** Cada participación da derecho a un voto en proporción a su valor nominal. **ARTÍCULO SEPTIMO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los socios de la compañía **"VINCESERVICE CIA LTDA."**, tendrán las obligaciones y derechos contemplados en los Artículos 114 y 115 de la Ley de Compañías, sin perjuicio de los derechos contemplados en la Constitución de la República y más leyes conexas. **CAPÍTULO TERCERO: REGIMEN NORMATIVO.-ARTÍCULO OCTAVO:** La compañía será gobernada y administrada por medio de la Junta General de Socios, el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. **ARTÍCULO NOVENO:** La Junta General se rige en su organización, obligación, funcionamiento y atribuciones y más aspectos, por las pertinentes disposiciones legales y en particular por el párrafo Cinco de la Sección Quinta de la Ley de Compañías, inclusive, respecto, a la forma, quórum y época para convocarlas y tomar decisiones, de conformidad con los artículos ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintidós y ciento veintitrés de la ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO:** corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la ley determina, así como realizar todas las funciones

que no estuvieran atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presenten en la Compañía, siendo por lo mismo atribuciones de la Junta General interpretará en forma obligatoria para los socios cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social.-Las resoluciones de la Junta General tomadas conforme a la Ley y a este contrato social, obligan a todos los socios presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con las resoluciones, dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en el artículo doscientos cuarenta y nueve y doscientos cincuenta y uno de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General, en forma individual con amplias facultades y sin más limitaciones que las establecidas en el presente Estatuto, con estricto apego a las leyes, reglamentos y a las resoluciones de la Junta General de Socios. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El Presidente Ejecutivo de la Compañía, será designado por la Junta General de Socios, por un período de cuatro años y podrá ser indefinidamente reelegido.- El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no socio de la Compañía y tendrá las siguientes atribuciones: a) Subrogar al Gerente General, con todas las atribuciones de este en caso de falta ausencia temporal; b) Presidir las Juntas Generales de Socios c) Realizar las acciones que en forma especial le encomendare a la Junta General de Accionistas; d) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Secretario las actas de las Juntas Generales de Socios e) Firmar junto con el Gerente General las escrituras de compraventa de bienes inmuebles de propiedad de la Compañía; f) Supervisar y controlar la contabilidad y el manejo contable y financiero de la Compañía; g) Las demás que le impongan las disposiciones legales y el presente Estatuto. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El Gerente General de la Compañía será designado por la Junta General de Socios para un período de cuatro años y podrá ser indefinidamente reelegido: El nombramiento podrá recaer en una persona que sea o no socio de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual; b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los reglamentos y de la Junta General de



Socios; c) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores que requiera la Compañía siempre y en todo caso obtenido el criterio del Presidente Ejecutivo; d) Elaborar conjuntamente con el Presidente Ejecutivo el proyecto de presupuesto que deberá ser aprobado por la Junta General de Socios; Responder por el control del personal; f) Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Socios; g) Presentar un informe anual a la Junta General de Socios con el balance y proyecto de reparto de utilidades; h) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día; i) Autorizar con su firma conjuntamente con la del Presidente Ejecutivo los títulos de participaciones ; j) Reemplazar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, en los casos de falta o impedimento. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** La junta General de Socios decretará el reparto de utilidades con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** La Junta General de Socios designará al o los liquidadores. La liquidación se hará con arreglo a las normas legales. **CAPITULO TERCERO: DISPOSICIONES DE TRANSITO.-ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicios complementarios, serán autorizados por el Ministerio de Trabajo y Empleo. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** La compañía en todo lo relacionado con los servicios complementarios, se someterá al Código del Trabajo, a los Reglamentos y Acuerdos Ministeriales emitidos para tal efecto por las Autoridades competentes. **DECLARACIONES.-** Los socios fundadores de la compañía declaran bajo juramento que transfieren el dominio de sus bienes detallados en este contrato social a favor de la Compañía "VINCESERVICES CIA. LTDA." como su aporte de capital para la constitución de la compañía. Dichos bienes que son transferidos su dominio por este instrumento a la Compañía "VINCESERVICES CIA. LTDA." han sido valuados por los socios, aceptando sin protesta alguno el avalúo establecido y la correspondencia con las participaciones aportadas por cada uno de los socios. **CUADRO DE BIENES QUE CONSTIYEN EL APORTE DE CADA SOCIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VICENSERVICE CIA. LTDA."**

SOCIO	CEDULAS	BIEN APORTADO	MARCA DEL BIEN	AVALUO DEL BIEN
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS	1710465038	SELF SERVICE	FAFRICACION NACIONAL	3000,00
		REFRIGERADOR	INDURAMA	1400,00
		JUGUERA	JUICE DISPENSER	1200,00
		COCINA INDUSTRIAL	FABRICACION NACIONAL	400,00
		FRIGORIFICO	FABRICACION NACIONAL	800,00
		MICROONDAS	WHIRPOOL	100,00
		TOSTADORA	ATON	100,00
			TOTAL	7000,00
SANTAMARIA VINCES JEFFERSON	1715266894	MINI COMPONENTE	LG	300,00
		FRIGORIFICO	MARCA NACIONAL	600,00
		LICUADORA	LAR-10MB	100,00
			TOTAL	1000,00
HERAS VINCES ANGELICA VANESA	1719548933	TELEVISOR 32 INCH	LG	800,00
		TOSTADORA	ATON	100,00
		MICROONDAS	WHIRPOOL	100,00
			TOTAL	1000,00
HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO	1716838345	COCINA INDUSTRIAL	FABRICACION NACIONAL	400,00
		MINI COMPONENTE	LG	300,00
		LICUADORA	OSTER	120,00
		VAJILLA	S/N	180,00
			TOTAL	1000,00
		TOTAL APORTE EN BIENES		10000,00

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIO	CÉDULAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL PAGADO
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS	1710465038	6000,00	6000,00	7000,00
SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON	1715266894	1000,00	1000,00	1000,00
HERAS VINCES ANGELICA VANESA	1719548933	1000,00	1000,00	1000,00
HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO	1716838345	1000,00	1000,00	1000,00
TOTAL		10000,00	10000,00	10000,00

TERCERA: DECLARACIONES FINALES Y NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADORES: Los socios de la compañía declaran y acuerdan lo siguiente: a.- Que se ratifican en todas sus partes en todos sus términos el presente contrato; los socios nombran como administradores por los períodos señalados en los estatutos, como **Gerente General** de la compañía al socio **SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON** y, como **Presidente Ejecutivo** de la compañía a la socia **VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS**, quienes manifiestan aceptar sus cargos designados, quedando facultados para realizar todos los trámites legales de aprobación de la escritura de constitución de la compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y todos los trámites a fin de que la compañía pueda operar legalmente. **PRIMERA CLÁUSULA**

TRANSITORIA: A la presente escritura se acompañan como documentos habilitantes: a) Número de trámite 7705760, de fecha 12 de agosto de 2015 certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, aprobando el nombre "VINCESERVICE CIA. LTDA.", b) Nombramientos del Gerente y Presidente debidamente aceptados, c) Nomina del aporte de participaciones en especie y su respectivo avalúo, con la certificación respectiva. **SEGUNDA CLÁUSULA**

TRANSITORIA.- Los socios fundadores facultan a la Abogada Magali Ramírez Mitte, para que efectúe todos los trámites estilo



1 necesarias para la plena validez de este instrumento.- **TERCERA:**

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Los socios de la compañía declaran y acuerdan lo siguiente: a.- Que se ratifican en todas sus partes en todos sus términos el presente contrato los accionistas nombran como administradores por los períodos señalados en el estatuto, como **Gerente General** de la compañía al socio SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON y, como Presidente Ejecutivo de la compañía a la socia VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS, quienes manifiestan aceptar sus cargos designados, quedando facultados para realizar todos los trámites legales de aprobación de la escritura de constitución de la compañía, su inscripción en el Registro Mercantil y todos los trámites a fin de que la compañía pueda operar legalmente. Usted señora Notaria añadirá las demás cláusulas de rigor este instrumento público. "- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Magali Ramírez, afiliada al Foro de Abogados bajo el número de matrícula profesional veintitrés guion dos mil tres guion treinta y siete.- Para la celebración de la Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 12/08/2015 05:34 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7705760

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1715266894 SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **VINCESERVICE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 15629.01

OPERACION COMPLEMENTARIA 15621.00

SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).

OPERACION PRINCIPAL 15629.01

ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).

OPERACION COMPLEMENTARIA 15629.02

SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 12/09/2015 05:34 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

13/08/2015 2.49 PM



¿Necesita Ayuda?
Presione Aquí

Número de Solicitud: 7705760

Consultar



Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia
7705760	VINCESERVICE CIA.LTDA	APROBADA	2015-08-12	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señora
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
Presente



De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

Es menester indicar que en su calidad de PRESIDENTE le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

JONATHAN ALEJANDRO HERAS VINCES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.

VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
C.C 1710465038

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señor
SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO
Presente

De mis consideraciones



Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

Es menester indicar que en su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

JONATHAN ALEJANDRO HERAS VINCES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.

SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO
C.C 1715256894

000001

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señor
SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO
Presente



De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

Es menester indicar que en su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

JONATHAN ALEJANDRO HERAS VINCES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.

SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO
C.C 1715266894

000001

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señora
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
Presente

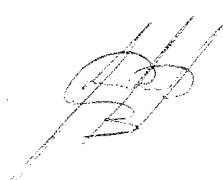


De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

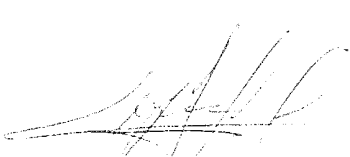
Es menester indicar que en su calidad de PRESIDENTE le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,



JONATHAN ALEJANDRO HERAS VINCES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.



VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
C.C 1710465038

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señora
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
Presente



De mis consideraciones

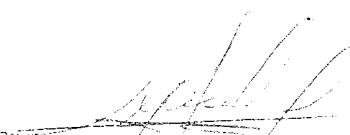
Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

Es menester indicar que en su calidad de PRESIDENTE le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,


JONATHAN ALEJANDRO HERAS VINCES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.


VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
C.C 1710465033

000016

Santo Domingo, 12 de agosto del 2015

Señor

SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO

Presente



De mis consideraciones

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de VINCESERVICE Cía. Ltda., celebrada el día 11 de agosto del 2015, ha tenido el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatuario de CUATRO AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón de Santo Domingo.

Es menester indicar que en su calidad de GERENTE GENERAL le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

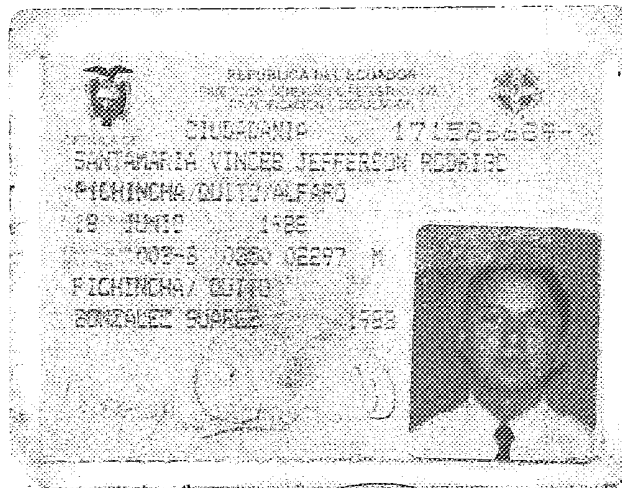
JONATHAN ALEJANDRO HERAS VICES

Secretario Ad-Hoc

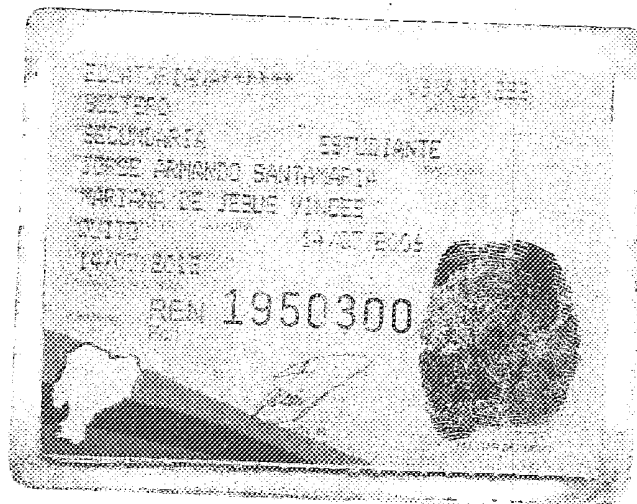
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VINCESERVICE Cía. Ltda., Santo Domingo, 12 de agosto del 2015.

SANTAMARIA VINCES JEFFERSON RODRIGO

C.C 1715266894



Rodrigue Suarez



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0239

1715266894

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTAMARIA VINCES JEFFERSON
RODRIGO

STO DGO TSACHILAS

CIRCUNSCRIPCION

1

PROVINCIA

BOMBOLI

0

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171954893-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERAS VINCES
ANGELICA VANESA

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERAS PATINO LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-10



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL TITULAR

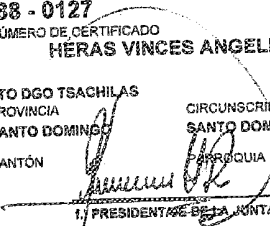
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

088 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

088 - 0127 1719548933
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERAS VINCES ANGELICA VANESA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
CANTÓN PARQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0 00015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171683834-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero






INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE** **V3343V3242**

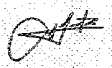
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERAS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINCES MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-14

08875470





REPÚBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CREP**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

088 **088 - 0206** **1716838345**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO

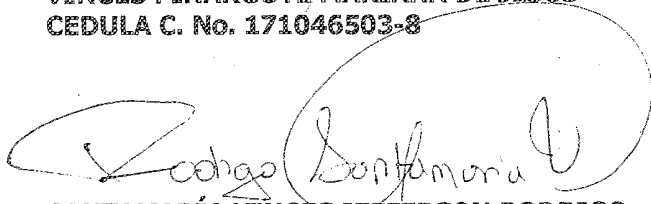
STO DGO TSACHILAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **SANTO DOMINGO** 1
SANTO DOMINGO **PARROQUIA** ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



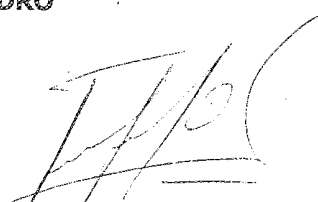
lo cual doy fé.


VINCES PINARGOTE MARIANA DE JESUS
CEDULA C. No. 171046503-8


SANTAMARÍA VINCES JEFFERSON RODRIGO
CEDULA C. No. 171526689-4

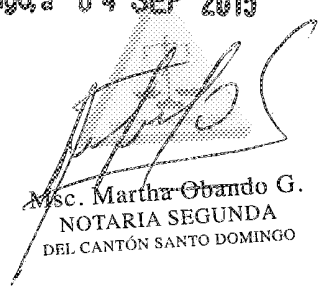

HERAS VINCES ANGELICA VANESA
CEDULA C. No. 171954893-3


HERAS VINCES JONATHAN ALEJANDRO
CEDULA C. No. 171683834-5


MSC. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

HAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

 Santo Domingo, a 04 SEP 2015


Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





TRÁMITE NÚMERO: 5533

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	254
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /04/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINCESERVICE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

0700020

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		VINCESERVIDE CIA LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
STO. DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
STO. DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SANTO DOMINGO	PORTON DEL RIO	URB. PORTON DEL RIO	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CALLE 30		CALLE B	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	023 870-243		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	edielrey@hotmail.com	dr - sv 1988@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0995848267			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
SUNTO A LA TIENDA MARIA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JEFFERSON RODRIGO SANTANARIA VINCES			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1715266894			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS	
RECIBIDO		RECIBIDO	
15/11/15		16 D/C 2015	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		St. Richard Vaca C.	
15/11/15		C.A.U. - QUITO	

0700020

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1768152560001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN Nº 1398



Dirección Matriz Quito: Av. Amazonas N36-49 y Corea, Edificio Vivaldi, Teléfono: (593 2) 3731 700

ESTADO DE CUENTA

NOMBRE
JEFFERSON RODRIGO SANTAMARIA VINCES

DIRECCION
CALLE 30 Y CALLE B URB PORTON DEL RIO - URB PORTON DEL RIO

BARRIO
SANTO DOMINGO

CIUDAD
0 --

CANAL DE PAGO
BANCO 419282741A2B857 CUENTA O TARJETA DC586012087F5CF

DEBITO AUTOMATICO

PERIODO DE CONSUMO
NOVIEMBRE 2015

C.I./RUC
1715266894

TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA

CATEGORIA
RESIDENCIAL

NUMERO
23870243

FECHA DE VENCIMIENTO
04 - ENERO - 2016

REFERENCIA ULTIMA FACTURA No.
001-777-022129152

MESES IMPAGOS
1

FECHA DE EMISION
03/12/2015

VALOR RECLAMO
0

VALOR PAGADO
\$ 25.79

CUPON NUMERO : 345923328

DETALLE DE RUBRO

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	TARIFA
PLAN SUPER SD	-	15.00	
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNE	5m45s	0.11	
LLAMADA INTERNAC AUTOMATICA	2m13s	0.52	
INTERNET LINEAS DEDICADA XDSL	-	18.00	
PENSION BASICA	-	6.20	
DESC. PAQUETE TELEFONIA FIJO	-	-0.93	
DESC PAQUETE INTERNET FIJO	-	-2.70	
DESC PAQUETE TELEVISION	-	-2.25	
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	62m0s	-0.62	
CONSUMO LOCAL	51m6s	0.51	
SUBTOTAL	-	33.84	
I.C.E (15%)	-	2.25	
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	4.33	
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00	
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00	
TOTAL FACTURA	-	40.42	
INTERES POR MORA	-	0.00	
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00	
VALOR NOTAS	-	0.00	
VALORES EN RECLAMO	-	0.00	

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	TARIFA
APLICACION DE SALDO A FAVOR	-	25.79	
TOTAL A PAGAR	-	14.63	

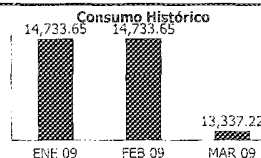
ESTADO DE CUENTA

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 1715266894 se encuentran asociado(s) 3 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento, y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga, a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT EP.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

Todos los rubros de tv por suscripción gravan impuestos de ley ICE 15% e IVA 12%, con excepción de Garantía Extendida.

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN : CAJA : FECHA DE PAGO :



**PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA
ARCOTEL: 1800-567-567**

PERIODO DE CONSUMO NOVIEMBRE 2015

CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
345923328	23870243	04 - ENERO - 2016	0	\$ 25.79

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN : CAJA : FECHA DE PAGO :

41578611428100178020002387024339020000001463